Franz von Kutschera: Grundlagen der Ethik

Walter de Gruyter, Berlin/Nueva York, 1982, 358 pp.

MARÍA TERESA HERNÁN-PÉREZ

(Madrid)

Franz von Kutschera es un autor polifacético que, desde el marco de la lógica y la filosofía analítica, hace incursiones en los ámbitos más diversos del saber filosófico: teoría de la ciencia, filosofía del lenguaje, estética... El libro que ahora comentamos es una de sus aportaciones al campo de la ética. En él, Kutschera, como él mismo aclara en el prólogo, se ocupa fundamentalmente de cuestiones metaéticas, esto es, problemas semánticos, metodológicos y epistemológicos que afectan a la ética, y no de preguntas materiales de esta disciplina. Estos «Fundamentos» incluyen, así, un estudio de los conceptos y principios de la lógica deóntica, así como de los principales tipos de teorías metaéticas; el autor, sin embargo, no reduce su análisis a teorías ajenas, sino que propone una solución original a los problemas planteados. El capítulo final se ocupa brevemente de esas preguntas materiales, que, como decíamos, no constituyen el núcleo de la obra.

Antes de exponer su contenido con más detalle, resulta conveniente comentar con brevedad el estilo general, tanto literario como filosófico, del libro de Kutschera. Ante todo, puede destacarse la claridad lingüística y conceptual que caracteriza esta obra, como todas las de su autor. Ello no significa que se trate de un libro de lectura fácil; por el contrario, ésta requiere un alto grado de concentración: más que un libro para leer, es un libro para estudiar. En segundo lugar, hay que mencionar la enorme rigurosidad con la que Kutschera se enfrenta al problema, gracias a la cual, el lector dispone de una visión general de las cuestiones y teorías metaéticas perfectamente esquematizada que lo abarca todo, o casi todo, pero en la que, al mismo tiempo, no se escapa al detalle: cada teoría, cada propuesta metaética, encuentra un lugar en esta obra, y el autor se detiene en cada una, exponiéndola y analizándola, casi siempre desde una perspectiva crítica. Así, la rigurosidad mencionada se traduce también en una rigurosidad de análisis y argumentación, en la que se pone de manifiesto la formación lógica del autor que conlleva indudables cualidades positivas, pero que conduce, en ocasiones, al uso de tecnicismos excesivamente complejos para el lector no especializado, al que, si hemos de creer las palabras de Kutschera en el prólogo, también está dedicada la obra.

Tras estas observaciones de tipo general, pasamos a la exposición más detenida del contenido de los distintos capítulos de que constan estos «Fundamentos».

El primer capítulo, «Conceptos y principios de la lógica normativa», es una exposición seria y ordenada de los conceptos deontológicos y axiológicos, así como de las leyes lógicas que los rigen. Kutschera toma como concepto primitivo e indefinido de la lógica déontica el concepto «es un deber que A» (es ist geboten dass A), representado simbólicamente 0(A), a partir del cual se definen los conceptos «Está permitido que» y «está prohibido que». Tras estas definiciones. Kutschera se detiene en el análisis de los

principios que rigen dichos conceptos, sirviéndose del simbolismo lógico (Kutschera es, al fin y al cabo, un lógico), lo que —aunque en principio pueda parecer fuente de dificultades— favorece, en este caso, la claridad conceptual y, con ello, la tarea comprensiva del lector. El estudio de los conceptos axiológicos sigue el mismo esquema; el concepto primitivo es ahora «No es mejor que A que que B» (Es ist nicht besser dass A als dass B), simbólicamente A<.B, a partir del cual se definen todos los demás conceptos, incluido el concepto «Es bueno que A» (Es ist gut dass A, simbólicamente P(A), que queda definido de la siguiente manera: P(A) := A<.A; es decir, un hecho es bueno cuando es mejor que este hecho ocurra que que no ocurra.

A continuación, Kutschera se ocupa de la interdependencia de los conceptos y principios deónticos con los conceptos y principios axiológicos, asunto en el que no aporta ideas nuevas, sino sólo esa seriedad y rigurosidad ya mencionadas que caracterizan todas sus obras. Tras ello, se discute la cuestión de las preferencias subjetivas y su relación con los principios morales objetivos; este problema, que jugará un importante papel a lo largo de la obra, ya está anunciado en el prólogo como uno de los fundamentales que ha de resolver la metaética: sin conexión con las preferencias subjetivas, los principios morales carecen de efectividad práctica, sin embargo, si nos quedamos en la mera subjetividad, tales principios pierden su caracter moral.

Cierran el capitulo dos breves estudios de otros tantos temas metaéticos, el problema de la generalidad de los enunciados éticos (Generalisierbarkeits-postulat) y la pregunta sobre la relación entre los enunciados deónticos y no deónticos (Humes Gesetz), estudios en los que Kutschera muestra, una vez más, la efectividad del análisis lógico.

El autor es consciente, y así lo expresa en su prólogo, de las dificultades que encierra este primer capítulo, de contenido casi exclusivamente lógico, para el lector no especializado. Se trata, en efecto, de una barrera que, en cierto modo, hay que vencer para poder adentrarse en la lectura del resto de la obra que, salvo en ciertos párrafos, resulta mucho más asequible. Kutschera justifica este «rodeo» por la lógica, calificándolo de imprescindible para la comprensión del resto del libro. Sin embargo, a pesar de sus indudables cualidades, no es absolutamente necesario, sino más bien producto de una cierta «deformación profesional». De hecho, en los capítulos siguientes, Kutschera prescinde de mucho de lo expuesto en estos primeros párrafos.

El segundo capítulo es un análisis de los distintos tipos de teorías éticas, empezando por la clara división entre ética descriptiva, ética normativa y metaética, para continuar con la diferencia entre teorías cognitivistas y no cognitivistas, naturalistas y no naturalistas, subjetivistas y objetivistas, teológicas, deontológicas e intencionales; y, finalmente, monistas y pluralistas. En este segundo capítulo se pone nuevamente de manifiesto la claridad de pensamiento y exposición que caracteriza a nuestro autor, capaz de convertir un caos de ideas en un conjunto perfectamente ordenado.

El tercer capítulo está dedicado al estudio de las teorías no cognitivistas, cuya tesis fundamental se resume de la siguiente manera: las proposiciones normativas no son oraciones enunciativas (normative Aussagen sind keine Behauptungssätze), sino enunciados expresivos de las valoraciones u opiniones personales del hablante (teorías expresivas) o enunciados que pretenden evocar en el oyente un determinado modo de acción (teorías evocativas). Kutschera examina con brevedad este tipo de teorías, así como los argumentos que se apuntan a su favor, para concluir con una crítica personal de las mismas que pone de manifiesto su inviabilidad: el fenómeno moral está más allá de la opinión o los deseos personales.

El cuarto capítulo es un análisis de las teorías subjetivistas, para las que los enunciados normativos pueden ser traducidos a enunciados sobre preferencias subjetivas. Esta es quizá la parte de la obra que más defectos presenta. En primer lugar, la frontera entre el subjetivismo racional y social no está todo lo claramente trazada que sería

deseable. En segundo lugar, la denominación de «racionalinalismo» (Rationalismus) para la teoría que considera que una acción es moralmente buena cuando está dirigida al logro de aquello que, a largo plazo y desde un punto de vista racional, resulta ser lo mejor, no parece tampoco la más adecuada: aunque no del todo injustificada, puede ser confundente, pues en este «racionalismo» no está sólo en juego la razón, sino más bien intereses materiales muy concretos. El término «racionalismo» tiene un peso filosófico demasiado grande como para pretender darle, a estas alturas, un significado nuevo. En tercer lugar, las críticas que Kutschera hace contra esta serie de teorías subjetivistas no son del todo convincentes y resultan a veces un tanto apresuradas (Kutschera es un objetivista convencido), en especial aquella que hace incompatible el subjetivismo social con el altruismo, pues el problema que aquí queda apuntado no se plantea sólo en este caso, sino, en general, siempre que el interés moral coincida con el propio, sin importar cómo se entienda el primero. De este modo, la crítica de Kutschera no supone en realidad un ataque al subjetivismo social.

El quinto y el sexto capítulos constituyen la parte central de estos «Fundamentos». En ellos, Kutschera estudia, para desecharlos, los planteamientos objetivistas tradicionales (cap. 5) y propone un objetivismo nuevo, que situa el fundamento de conocimiento moral en una experiencia axiológica «pura» (cap. 6). Kutschera define las teorias objetivistas como aquellas que niegan la existencia de una relación analítica entre enunciados normativos y enunciados sobre preferencias subjetivas. A su vez, estas teorías se dividen en teorías naturalistas (en las que los términos no normativos, ya sean de la biología, de la sociología o de la teología sirven para definir los normativos) y teorías no naturalistas (que definen lo moral como un fenómeno autónomo). Tras el análisis de los distintos tipos de objetivismo, el autor emprende la crítica de esta concepción metaética. Los argumentos de Kutschera resultan, una vez más, discutibles, aunque, en todo caso, dignos de atención, el principal problema del objetivismo es, para Kutschera su incapacidad a la hora de explicar la relación entre lo moral (objetivo) y las preferencias subjetivas que mueven a la acción, relación que, como el propio autor señala en el prólogo, debe ser resuelta satisfactoriamente por toda teoría ética.

A estas alturas el lector ya está preparado para comprender la propuesta oroginal de Kutschera. El filósofo alemán se pronuncia a favor de una teoría intuicionista, esto es, una teoría congnitivista y no naturalista, que basa el fenómeno moral en una experiencia axiológica objetiva. Estamos, pues, ante una forma de objetivismo distinta de las analizadas en el capítulo quinto de la obra; ahora bien, ¿no será válida la crítica que Kutschera hace al objetivismo en el caso de su propia teoría? Dicho de otra manera, ¿no nos encontramos aquí también con el problema de la imposibilidad de conciliar los valores objetivos con los intereses subjetivos? La solución que Kutschera propone es la siguiente: existe, efectivamente, una relación entre los enunciados normatios y los enunciados sobre preferencias subjetivas, sólo que al contrario de lo que pretenden las teorías subjetivistas, el valor moral no está determinado por las preferencias subjetivas, sino que son éstas las que están determinadas por áquel. Con ello salvamos la objetividad de lo moral, al tiempo que le otorgamos una eficacia práctica.

El séptimo capítulo contiene una serie de consideraciones sobre problemas materiales de la ética que comprenden la introducción de un código moral y que, aunque interesantes, no añaden nada esencial a la obra.

En resumen, estamos aquí ante una aportación seria y rigurosa en el campo de la ética, cuya característica «formal» más peculiar es el uso de la lógica deóntica y de recursos lógicos en general. La propuesta de una ética intuicionista basada en una experiencia axiológica objetiva es, en cuanto al contenido, el punto más destacable.